

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 240/2015

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2014, que es el que a continuación se transcribe:

3º. Solicitudes varias.

1º. Don Daniel Illescas Cañuelo solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Polígono 61, Parcela 70, (Paraje "El Quintillo), del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para instalaciones de cría, adiestramiento y peluquería de animales. Visto el in-

forme Técnico-Jurídico de fecha 4 de noviembre de 2014, emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Secretario, así como el Informe de 29 de septiembre de 2014, emitido por el SAU-Pedroches, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: "Aprobación de los proyectos de Actuación".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sito en Polígono 53, Parcela 10.

Villanueva de Córdoba, 13 de enero de 2015. El Alcalde. Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.